

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1593/2014.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.949 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio establecido entre el MIDEPLAN y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 186/2014 de fecha 11 de Julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al Director Jurídico, a través del cual solicita se devuelva a la SERPLAC los excedentes del fondo transferido al Municipio para la ejecución del programa "Habitabilidad 2013"; y Certificado de Obligación Presupuestaria:

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$5.576.- (cinco mil quinientos setenta y seis pesos), a la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ**, correspondiente a saldos no utilizados del Proyecto Comunal denominado "Habitabilidad 2013"
- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el depósito en Cuenta Corriente N°01309108368 del Banco Estado, del referido organismo; debiendo imputar la devolución con cargo a la cuenta Habitabilidad N° 114.05.15, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ACA/LRM/lrm
Distribución:
SERPLAC
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control